



Santo Domingo, República Dominicana

Lunes 22 de julio del 2024

Señores

### **Comité de compras y contrataciones del programa Supérate**

**Asunto:** Informe justificativo del uso de la excepción para el proceso de contratación de servicios de publicidad en medios de comunicación con el objetivo de promover el piloto de comunidades de cuidado en la República Dominicana.

**Descripción:** El Piloto de Cuidados; un modelo de articulación entre distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel central y local con el objetivo de brindar soluciones y atender, a través de una oferta intersectorial de servicios a distintas poblaciones que demandan cuidados y a las que se dedican al cuidado en condiciones de desigualdad

**Justificación de Informe:** La Dirección de Comunicaciones tiene la responsabilidad de velar por la buena imagen del Programa Supérate, diseñando y ejecutando las políticas de comunicación, tanto a lo interno como a lo externo de la institución, así como promover una buena relación con los medios para mantener bien informada a la ciudadanía.

Como entidad pública estamos sometidos al pleno cumplimiento de los principios, incluyendo transparencia e información que requieren de un esfuerzo arduo para garantizar que las personas ejerzan el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión.

En el marco de los procesos de contratación pública que realiza el Programa Supérate, también se hace necesario la convocatoria de algunos procesos en medios de comunicación, prensa escrita, radio y televisión. En este momento es importante dar a conocer al país los avances del proyecto, este es un programa formativo integral de asistencia individual, dirigido a adultos mayores y primera infancia con discapacidad y demanda de apoyo.

La contratación de publicidad será realizada tomando en cuenta las bases técnicas del proceso, siguiendo las directrices señaladas en la Ley Núm. 340-06, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Los medios de comunicación fueron seleccionados tomando en consideración los siguientes criterios: comunicadores y/o medios de carácter informativo, que difundan noticias veraces y con credibilidad, comunicadores y/o medios legalmente constituidos.

Es por esto que recomendamos la realización de un proceso de excepción con los oferentes que han sido previamente evaluados; considerados además por su diversidad,

cobertura, alcance y preferencia de consumo en el público seleccionado, debido al impacto que podemos generar a través de la transmisión del mensaje por dichos medios. Los mismos, se ajustan tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución como también, a nuestra planificación presupuestaria para los fines, por lo que, solicitamos la contratación de los distintos medios y/o programa de comunicación, contenidos en este informe.

Por todo lo antes expuesto, hacemos entrega al Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérate de este informe, a los fines de realizar un procedimiento de publicidad a través de los diferentes medios detallados más adelante:

- TUTILAPIA
- IMPULSANDO EL CAMBIO
- NOTI IMPACTO
- CONTRA EL RELOJ
- COMENTANDO LO QUE PASO
- TELE RADIO NORTE
- TOQUE NOTICIOSO
- PANORAMA INFORMATIVO
- AQUÍ
- TORA TV
- AUDIENCIA PRELIMINAR
- LA HORA
- EL DIGITAL
- VOZZ MEDIA
- AZIZEINFORMA.COM
- GRUPO NAGUERO
- PULSO URBANO
- DE TU A TU
- EVENTOS DIVERSOS (AUDIENCIA PUBLICA)
- RSA NOTICIAS
- TRATAME BIEN
- DE LEGAL Y MAS
- VICTOR EN VIVO
- IMPACTO DEPORTIVO
- REPÚBLICA RADIO
- BUCAMORO.NET
- HORA LIBRE
- EL NUEVO DIARIO



-----  
**Lily Luciano**

Dirección de Comunicación.

